



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Pº Castellana, 15.
28046 MADRID

Rfa.: Comunicación de Hecho Relevante IBER FONDO 2000, FIM (próximo INVERACTIVO CONFIANZA, FI).

Madrid, a 16 de marzo de 2004.

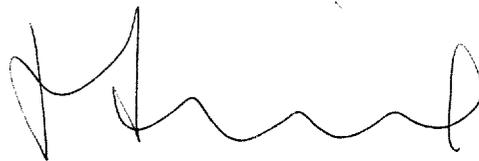
Muy señores nuestros:

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.4 del RD 1393/1990, les comunicamos el siguiente Hecho Relevante relativo al Fondo de referencia:

En relación al Proyecto de Fusión de los fondos IBER FONDO 2000, FIM e IBER FONDO 2020 INTERNACIONAL, FIM, autorizado por esta CNMV mediante resolución administrativa de fecha 28 de enero de 2004, por el presente se pone en conocimiento de esta Comisión Nacional que esta Sociedad Gestora **no** aplicará la comisión de depósito autorizada en el citado Proyecto de Fusión (prevista en el 0,20% sobre el patrimonio), aplicándose, en sustitución de dicho porcentaje, la comisión de depósito actual que recoge el Folleto Informativo del fondo, fijada en el 0,10% sobre el patrimonio.

El resto de condiciones aplicables en la comisión de depósito (límites previstos al tratarse de Fondo de Fondos), se ajustarán estrictamente a lo autorizado en el citado Proyecto de Fusión.

Atentamente,



Teresa Sáenz-Diez Rojas
SANTANDER GESTIÓN DE ACTIVOS, SA, SGIIC